

EL GOBIERNO NACIONAL, LAS CÁMARAS EMPRESARIAS Y CAMIONEROS ACORDARON UN NUEVO PROTOCOLO DE HIGIENE PARA CUIDAR A LOS TRABAJADORES

Con el objetivo de minimizar la propagación del virus y en línea con las normas sanitarias vigentes, el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, impulsó un protocolo para el Transporte Automotor de Cargas que garantiza las condiciones de salud e higiene de los trabajadores, previniendo el contagio del Covid – 19. La aplicación del protocolo fue anunciada en una reunión en la que participaron, además del Ministro de Transporte, el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García; la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic; el ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Luis Eugenio Basterra; el Secretario de Interior de la Nación, José Lepere; la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y las Cámaras Empresarias del sector.

Buenos Aires, lunes 08 de junio de 2020.- El Gobierno Nacional logró hoy un importante acuerdo con la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y las Cámaras Empresarias del sector de transporte para llevar adelante la aplicación del protocolo “Plan de emergencia covid-19, para el transporte automotor de cargas generales y peligrosas en las rutas nacionales”, que garantiza las pautas mínimas de higiene y prevención que contribuyen a minimizar la propagación del virus.

En la apertura de la reunión, el ministro Meoni se refirió a la participación sus colegas, “Agradezco a los ministros González García, Frederic, Basterra, a Florencia Carignano de Migraciones, que ha trabajado muchísimo en este protocolo; a José Lepere, representante del Ministro del Interior y a agradezco profundamente a cada uno de los trabajadores de camioneros por el esfuerzo que hicieron y siguen haciendo todos los días durante toda la pandemia”. Además, agregó, “Hace un par de meses veníamos trabajando en este protocolo, entre muchos actores, en un contexto muy particular del país. Creo que entre todos tenemos que seguir trabajando para preservar las condiciones de salud de cada lugar de Argentina, que es lo que ha priorizado el presidente Alberto Fernández: la vida, la salud, el trabajo y después el patrimonio. Y en ese orden de prioridades nosotros venimos trabajando con mucha energía, en preservar la integridad y la salud de cada uno de los trabajadores, así como su fuente laboral. El protocolo viene a responder a esa necesidad.”



El protocolo establece acciones para prevenir el contagio del virus, aplicables a las diferentes etapas del viaje (carga, viaje, paradores, y descarga) y a las condiciones sanitarias que debe tener el camión. El mismo se encuentra en línea con las normas sanitarias del Ministerio de Salud y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y debe ser cumplido en todas las rutas nacionales del país.

Es importante remarcar que la aplicación del protocolo será obligatoria para los operadores de transporte de carga de jurisdicción nacional e internacional que transiten por las rutas del territorio nacional y no desestima los protocolos que cada empresa implemente en cumplimiento a los requisitos propios de cada jurisdicción para sus actividades. A su vez, la CNRT será la autoridad competente para ejercer el control sobre el cumplimiento de las medidas y el Ministerio de Seguridad instrumentará acciones para el control en los pasos de frontera y la coordinación con las fuerzas de seguridad de cada una de las provincias.

El transporte de carga por carretera es una actividad esencial que tiene como fin satisfacer la demanda y normal abastecimiento de insumos imprescindibles para la población, participando en la logística desde el tránsito de los insumos hasta el producto terminado en los distribuidores. Por esto, el nuevo protocolo busca el cumplimiento a las medidas sanitarias para cuidar a transportistas y/o trabajadores del servicio de distribución y transporte terrestre de cargas nacional e internacional, que deban continuar prestando tareas durante la pandemia.

En el anuncio del nuevo protocolo estuvieron presentes: el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni; el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García; la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic; el ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Luis Eugenio Basterra; el Secretario de Interior de la Nación, José Lepere; Pablo Moyano (Federación Nacional de Trabajadores Camioneros); Cámaras Empresariales del sector; Abel De Manuele (Ministerio de Transporte); Cecilia Rodríguez (Ministerio de Seguridad); Arnaldo Medina (Ministerio de Salud); Florencia Carignano (Dirección Nacional de Migraciones); Omar Perez (Federación Nacional de Trabajadores Camioneros); Martín Antelo Borbea y Nicolás Granchelli (FADEEAC); Ramón Jatip y Hernán Difeo (CATAC); Miguel Angel Bettilli y Claudio Enri (FETRA); Juan Domingo Aguilar (FETYL); entre otros.



Protocolo para el transporte automotor de cargas

Entre varias medidas, el protocolo describe las obligaciones de los empleadores de proporcionar a los conductores, para que estén disponibles en el medio de transporte, jabones y geles desinfectantes, además de contar con barbijos, tapabocas, alcohol en gel, para ser utilizado por sus conductores y las cabinas de los camiones deben desinfectarse antes de cada nuevo servicio.

Por su parte, los conductores deberán respetar las normas específicas en materia de higiene y distanciamiento social establecidas por las autoridades nacionales, utilizar equipos de protección adecuados, como mascarillas y/o barbijos que cubran nariz, boca y mentón y guantes al momento de interacciones sociales y no deberán presentar ningún síntoma de la enfermedad.

Finalmente, las actividades de carga y descarga deben ser realizadas, en la medida de lo posible, por el personal local de la empresa que reciba o envíe las mercancías y para facilitar el trámite, la empresa enviará electrónicamente y de antemano todos los documentos relativos a la operación de transporte.